



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/21052

27/08/2020

50957

AUTOR/A: FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, Patricia (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que una vez se materialice de manera efectiva la liberalización de transporte ferroviario de pasajeros, el servicio gratuito de atención y asistencia a personas con discapacidad o movilidad reducida estará garantizado independientemente de quién opere los trenes.

Al margen de cómo se configure finalmente este servicio en las estaciones, desde el Gobierno, a través del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y RENFE, se continuará ofreciendo el servicio de asistencia a las personas con discapacidad o movilidad reducida a bordo de los trenes, velando por ofrecer un servicio con la calidad y las condiciones actuales.

Madrid, 02 de octubre de 2020